

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
FABRICACIÓN DE ABANICOS PARA LAS TIENDAS DEL MUSEO NACIONAL  
DEL PRADO DURANTE EL PERIODO ABRIL 2011 A ABRIL 2012.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE PGN 2-11 MNPD.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

- 1.1 El presente pliego tiene como objeto la contratación, por parte de Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U (en adelante, MNPD) del servicio de fabricación de abanicos con motivos de obras de la colección permanente del Museo Nacional del Prado (en adelante, el Museo) y de obras de las exposiciones temporales durante el periodo de abril de 2011 a abril de 2012 para su posterior venta. La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato responde al cumplimiento de la Encomienda de gestión realizada por el Museo a MNPD con fecha 15 de marzo de 2007, y en concreto a la Encomienda nº 6 del Museo a MNPD de fecha 17 de diciembre de 2007 y la nota interior de 16 de noviembre de 2010 de formalización de las necesidades del Museo para el periodo mencionado.
- 1.2 El contrato se ejecutará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo III y de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual. Este pliego y sus anexos deberán ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.
- 1.3 El órgano de contratación para la celebración del presente contrato es, conforme al punto 3 de las Instrucciones de Contratación, el Consejero Delegado, si bien en este caso dicha facultad queda delegada al Director Gerente de MNPD.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Esta contratación se rige por las Instrucciones Internas de Contratación del Museo Nacional del Prado Difusión, por el presente Pliego de condiciones de contratación, por el Pliego de prescripciones técnicas y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

**3. PRESUPUESTO DE GASTO**

Se establece un presupuesto de gasto mínimo de 85.000€ IVA excluido y máximo de 105.000€ IVA excluido por parte de MNPD. La cifra consignada como máximo representa el gasto máximo a realizar por MNPD, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y al número de unidades efectivamente requeridos por MNPD y servidos por aquél. Si se recibieran ofertas por un importe inferior a la cifra consignada como presupuesto de gasto mínimo no se considerarán aceptables.

**4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato estará vigente desde la fecha de su formalización hasta el 30 de abril de 2012, y en cualquier caso finalizará con la entrega de la última cantidad de abanicos fabricados al amparo del contrato.

## **5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- 5.1. El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará por el procedimiento general negociado previsto en el Punto 12.3 de las Instrucciones internas de contratación de MNPD (publicadas en el sitio web <http://www.museodelpradodifusion.es>)
- 5.2. La adjudicación del Contrato se hará atendiendo a la proposición más ventajosa en su conjunto, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se atribuye a cada uno de ellos:

### A. PRESUPUESTO:

Oferta base o presupuesto detallado de impresión formulado en base a las especificaciones detalladas en el presente pliego y características técnicas contenidas en el Anexo III.

Total: 60 puntos

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = 50 * \text{Oferta más económica} / \text{Oferta que se valora}$$

### B. MEJORAS:

Propuesta de mejoras para reducción de costes, abaratamiento, garantías de entrega en los plazos fijados, etc., cuantificando en su caso su ahorro separadamente y/o el detalle de los procesos de aplicación para la consecución de dichas mejoras.

Si dichas mejoras suponen cambios respecto a las especificaciones establecidas deberá cuantificarse su coste o ahorro como opciones a valorar en oferta económica de mejoras aparte sin que por ello deba omitirse la oferta principal realizada exactamente según las características solicitadas tal como se detallan en el Anexo III al presente pliego.

Total: 25 puntos

Para la cuantificación de la propuesta de mejoras se asignará a la oferta que se estime más ventajosa el máximo de puntuación y al resto puntuaciones menores según los mismos criterios.

### C. FORMA DE TRABAJO Y EQUIPO TÉCNICO:

- a) Propuesta de proceso de trabajo y procedimientos.
- b) Propuesta del equipo humano y persona responsable de interlocución y seguimiento.
- c) Propuesta de proveedores externos si los hubiera.
- d) Propuesta del equipo técnico e instalaciones destinadas a la realización del objeto del contrato.

Total: 25 puntos

Para la cuantificación de la propuesta de forma de trabajo y equipo técnico se asignará a la oferta que se estime más ventajosa el máximo de puntuación y al resto puntuaciones menores según los mismos criterios.

## **6. PUBLICIDAD.**

La presente convocatoria de ofertas ha sido publicada conforme al Punto 12. 2 de las Instrucciones internas de contratación en la página web de MNPD: [www.museodelpradodifusion.es](http://www.museodelpradodifusion.es) en el apartado "Perfil del contratante"

## **7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

7.1. Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) que tengan la capacidad de obrar.
- b) no se encuentren en una de las prohibiciones o incompatibilidades especificadas en el artículo 49. 1 de la LCSP.
- c) acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la forma que se indica en la cláusula 9 de este pliego.

7.2. Podrán también formar parte en este procedimiento aquellas uniones de empresarios que se constituyen temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán acreditar los nombres y circunstancias de los que

la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

## **8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 8.1 El presente documento de convocatoria de ofertas y condiciones para esta contratación podrá consultado en la web: [www.museodelpradodifusion.es](http://www.museodelpradodifusion.es).
- 8.2. Los interesados presentarán sus proposiciones, junto con la solicitud que se contiene en el Anexo I de este pliego, en dos sobres cerrados y numerados (1 y 2), con la documentación que se detalla en la cláusula siguiente, firmados por el oferente o persona que lo represente, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos el objeto, número del expediente, nombre y apellidos o razón social de la empresa así como números de teléfono y fax. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.
- 8.3. La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por la empresa licitadora del contenido íntegro de las presentes condiciones sin reserva o salvedad alguna.
- 8.4. Los dos sobres deberán presentarse en la sede de MNP Difusión, C/ Ruiz de Alarcón 13, primer piso, 28014, Madrid, dirigidos a la Directora Gerente del Museo Nacional del Prado Difusión, SAU, de lunes a viernes durante las horas de oficina, antes del día 28 de marzo de 2011.
- 8.5. Cada licitador no podrá presentar más que una proposición.

## **9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

- 9.1 El sobre número 1, relativo a la "Documentación administrativa", contendrá:
  - a) Si el proponente es una persona jurídica española, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe emitido por la Misión Diplomática permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local Profesional, Comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 44 de la LCSP.

Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar, además de una fotocopia del D.N.I., apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro mercantil si se trata de una sociedad.

Si el proponente es una persona natural, fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento que haga sus veces.

- b) En los documentos públicos a los que se refiere el punto 1 anterior, o en sus documentos modificativos, se acreditará que la finalidad o actividad de la empresa proponente tiene relación directa con el objeto del contrato.
- c) A los efectos previstos en el artículo 46 y 51 de la LCSP, 11 y 82 del RLCAP, los criterios a tener en cuenta para la valoración de la solvencia económica, financiera y técnica, basados en los artículos 64 y 67 de la LCSP, son los que se indican a continuación, debiendo las empresas licitadoras presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los citados criterios:
  - 1) Relativos a la solvencia económica y financiera:

Declaración apropiada de entidad financiera de que atiende puntualmente los pagos.
  - 2) Relativos a la solvencia técnica:

Relación de los principales contratos efectuados por la empresa durante los tres años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que la empresa haya iniciado su actividad dentro de dicho periodo de tres años en cuyo caso la relación incluirá los contratos que haya celebrado. Esta relación indicará el importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- d) Declaración de no estar incurso en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49.1 de la LCSP.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación documental de tal requisito debe acreditarse de modo fehaciente antes de la adjudicación. El Anexo II del presente pliego contiene el modelo al que debe ajustarse la declaración responsable a que se refiere este apartado.

e) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante. Esta declaración deberá estar traducida al castellano.

9.2 El sobre número 2, concerniente a la "Documentación técnica y económica", contendrá todos los documentos referidos a los criterios de adjudicación A, B y C contenidos en la cláusula 5 de este pliego. Se entienden como tales las presentaciones y descripciones de las empresas, instalaciones, proveedores externos, equipos humanos, propuesta de interlocutores y forma de trabajo así como las posibles mejoras. En lo referente a la "Documentación económica", la misma se ajustará a las siguientes reglas:

a) La oferta, debidamente firmada, será formulada con arreglo al modelo unido a este pliego como Anexo I. Junto a ella, y de forma obligatoria, deberá incorporarse la oferta de precios correspondiente a cada una de las partidas o trabajos que aparecen detallados en el Anexo III al presente Pliego así como el importe total de la oferta. Su ausencia será motivo de exclusión de la proposición.

b) El precio total de la oferta, así como su desglose en los diferentes precios para cada trabajo de los indicados, se expresará en euros (con la regla del redondeo a partir del tercer decimal) y comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato, a excepción del IVA, que deberá figurar como partida independiente.

## **10. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

10.1 La documentación administrativa será evaluada por el secretario del Órgano asesor determinando si los licitadores cumplen los requisitos previstos en el pliego.

10.2 Si se observasen defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados para que en el plazo de tres días hábiles procedan a su subsanación.

10.3 Las ofertas técnicas serán remitidas al departamento proponente para que previa su valoración emita un informe al Órgano asesor.

10.4 El Órgano asesor, previa valoración del informe y realizada la apertura de las ofertas económicas, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

## **11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación definitiva deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la web de MNPD.

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

12.1 El contrato se formalizará previa justificación de haber acreditado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

12.2 El documento en que se formalice el contrato será en todo caso privado.

12.3 Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de las presentes condiciones, cuyo contenido se considera a todos los efectos parte integrante del contrato.

## **13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

13.1 La ejecución del adjudicatario se ajustará a las condiciones expresadas en el presente pliego, sus anexos y en el propio clausulado del contrato.

13.2 Si por causas imputables al adjudicatario no se produce la realización del servicio en los plazos señalados, MNPD podrá resolver el contrato por incumplimiento del mismo.

13.3 El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro de los calendarios y plazos propuestos para cada elemento y la realización del objeto del contrato.

## **14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

14.1 Las cantidades, características y demás especificaciones técnicas de los distintos elementos a fabricarse podrán sufrir variaciones que se irán indicando caso a caso durante la ejecución del contrato sin que esto suponga la invalidez del mismo.

14.2 Si surgieran necesidades de fabricación adicionales no recogidas inicialmente en este documento se procederá a solicitar al adjudicatario un presupuesto actualizado para dicho elemento en el que se refleje el nuevo coste total propuesto en función de la variación en las características o cantidad de unidades a producir. El adjudicatario deberá remitir, en un plazo máximo de 2 días hábiles, dicho presupuesto, que deberá a su vez ser aprobado por MNPD

de forma previa a la realización de la fabricación del elemento en cuestión.

## **15. FORMA DE PAGO**

- 15.1 El adjudicatario deberá emitir, al principio de cada mes, factura con los trabajos realizados durante el mes precedente.
- 15.2 MNPD abonará las prestaciones realmente efectuadas dentro de los 85 días de la fecha de recepción de factura, con pagos los días 10 y 25 mediante transferencia bancaria para las facturas recibidas antes del 31 de diciembre de 2011 y dentro de los 75 días de la fecha de recepción de factura, con pagos los días 10 y 25 mediante transferencia bancaria para las facturas recibidas con posterioridad a esa fecha.

## **16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

- 16.1 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.

En caso de incumplimiento de las condiciones del contrato o de las presentes condiciones, la parte reclamante comunicará por escrito dicha circunstancia dando un plazo de subsanación no superior a 15 días. Finalizado el plazo sin acuerdo, se podrá entender resuelto el contrato.

- 16.2 Asimismo son causas de resolución del contrato las recogidas en el punto 16 de las Instrucciones internas de contratación.

## **17. PENALIDADES**

En virtud del punto 16 de las Instrucciones internas de contratación el contrato podrá incluir penalidades para casos de cumplimiento defectuoso o incumplimiento de la prestación.

## **18. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Ante las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del presente contrato, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Madrid.

Madrid, a 10 de marzo de 2011  
Museo Nacional del Prado Difusión, SAU  
Directora Gerente

Cristina Aloviseti Ruiz-Ogarrio

## ANEXO I

Don \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, en  
nombre propio o como Apoderado legal de la empresa  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ nº  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Código o Número de Identificación Fiscal  
\_\_\_\_\_, enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se  
exigen para la adjudicación del servicio de **FABRICACIÓN DE ABANICOS DEL  
MUSEO NACIONAL DEL PRADO DURANTE EL PERIODO ABRIL 2011 A ABRIL  
2012**, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato  
con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de  
manera incondicional el contenido del pliego de condiciones y de especificaciones  
técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las  
condiciones exigidas para contratar. A efectos de lo expresado anteriormente se  
compromete a ejecutar el mencionado contrato privado por la siguiente propuesta  
económica de presupuesto.

En ....., a ..... de ..... de 2011  
(firma y sello del ofertante)

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.**

D. \_\_\_\_\_, en nombre  
y representación de \_\_\_\_\_, declara:

- 1) Que no se encuentra incurso en las circunstancias o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, previo requerimiento, con anterioridad a la formalización del contrato si resultase adjudicatario.

En Madrid, \_\_\_\_\_

Fdo:

## ANEXO III

### **AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ABANICOS PARA LAS TIENDAS DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO DURANTE EL PERIODO ABRIL 2011 A ABRIL 2012.**

#### 1) OBJETO Y PROCEDIMIENTO:

El Museo, a través de MNPD, encarga al adjudicatario seleccionado mediante este concurso, la fabricación de los abanicos para las tiendas del Museo del Prado que se detallan más adelante.

MNP Difusión proporcionará al adjudicatario los artes finales y en su caso las pruebas de color de los abanicos para su impresión. Dichos artes finales podrán ser utilizados por el adjudicatario únicamente en el marco del contrato y en ningún caso fuera de mismo y para otros usos. Las entregas de los diferentes pedidos se efectuarán al almacén de MNPD sito en la comunidad de Madrid en horario de mañanas y el adjudicatario asumirá la custodia y almacenaje y portes adicionales que pudiera ocasionar la fabricación, por su conveniencia, de cantidades superiores a las de cada pedido individual.

#### 2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Una vez seleccionado el adjudicatario, éste elaborará por cada uno de los abanicos un documento específico con las características técnicas concretas acordadas, la cantidad, el coste y un calendario de trabajo para su revisión y visto bueno por parte de MNPD. En dicho documento, se establecerán los plazos de producción de cada uno de los elementos que el adjudicatario se comprometa a respetar desde la entrega por parte de MNPD de los artes finales, y en su caso pruebas de color, hasta la entrega al Museo de los abanicos ya fabricados.

MNPD asume la fotomecánica, diseño y pruebas de color. El adjudicatario asumirá la producción, impresión, manipulado y almacenaje y transporte y entrega en Madrid capital de los abanicos objetos del contrato.

#### 3) DETALLE DE TRABAJOS CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

##### -Dimensiones:

Varillas de 23 cm y varillas de 27 cm (más adelante se detallan cantidades para cada formato)

Se aceptarán ofertas de otros formatos de dimensiones similares (+/- 10% de las mencionadas).

##### -Material:

Varillaje de madera de peral pulida, con paisaje en tela de algodón.

Se aceptarán ofertas de otras maderas de igual o superior calidad, pero la tela del paisaje debe ser algodón.

##### -Impresión/personalización:

Impresión a todo color en anverso.

La primera varilla marcada con logo 1 tinta.

-Presentación:

Con fajilla en caja transparente de PVC con etiqueta autoadhesiva de papel de 4 x 7 cm impresa en cuatricomía y adhesivada en la parte delantera inferior de la caja.

-Portes hasta nuestro almacén en la comunidad de Madrid: Incluidos.

-Unidades:

24.000 unidades de abanicos de varillas de 23 cm y 10.000 unidades de abanicos de varillas de 27 cm durante el periodo.

-Pedido mínimo primer pedido por diseño:

1.000 uds.

-Pedido mínimo reposición:

1.000 uds. por diseño

-Plazo de entrega máximo: 20 días laborables y 10 días más para entrega de muestra en el caso de primeros pedidos de un diseño nuevo o cambios en uno existente.

Se aceptarán ofertas alternativas para plazos de entrega mayores siempre que se acompañe de otra oferta para el plazo antes referido.

-Muestras: Imprescindible presentar muestra física anterior a la producción para primeros pedidos de nuevos diseños o cambios en uno existente. Será imprescindible la aceptación de MNPD de las muestras antes de producir las cantidades solicitadas y las unidades producidas en cumplimiento de los diferentes pedidos tendrán que mantener las características de color, calidad y acabado de las muestras aprobadas.

-Continuidad de calidad: Durante la duración del contrato se harán pedidos de modelos con imágenes de obras de la colección permanente y que por tanto se mantienen en la gama de productos de una manera estable y también se harán pedidos de modelos para exposiciones temporales con una ventana de venta de entre 10 y 15 semanas. En ambos casos, especialmente en el primero, se exigirá una continuidad en las calidades y características de un mismo modelo entre una producción y otra.

-Otros requisitos para la oferta: envío de muestras físicas por parte del ofertante correspondientes a productos de estas características o características similares realizados anteriormente.